

**V I S T O :**

La Resolución elevada por los presidentes de los bloques políticos que componen este Cuerpo Deliberativo, aprobando ad-referendum de su pertinente convalidación la declaración de Interés Municipal de la 58ª Muestra de Ganadería, Avicultura, Comercio, Industria e Instituciones organizada por la Sociedad Rural de Pergamino.-

El Presidente del Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

**R E S O L U C I O N :**

ARTICULO 1o.- Declarar de Interés Municipal la 58ª Muestra de Ganadería, Avicultura, Comercio, Industria e Instituciones, que organizada por la Sociedad Rural de Pergamino, tendrá lugar en nuestra ciudad del 7 al 15 de setiembre de 1996.-

ARTICULO 2o.- Hacer entrega de la presente Resolución a las autoridades de la Sociedad Rural de Pergamino, en el acto de habilitación de la Expo Rural 96.-

ARTICULO 3o.- Remitir copia al Sr. Intendente Municipal.-


ARTICULO 4o.- De forma.-

PERGAMINO, setiembre 3 de 1996.-

RESOLUCION No 733/96.-

  
Roberto Luis Lopatka  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Daniel Angel Coronel  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**V I S T O :**

Que el proximo sábado 7 de setiembre quedará habilitada la exposición rural 96 - 58g Muestra de Ganadería, Avicultu-  
ra, Comercio, Industria e Instituciones; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en esta oportunidad, de acuerdo a lo expuesto por sus organizadores, se le ha dado a la misma una característica que apunta a llenar las expectativas del Agro;

Que, del convenio firmado con el INTA Pergamino surge un marcado interés en dotar al sector agropecuario de todos los niveles de competitividad acordes a las que existen en el Mercado (demostraciones de la aplicación de tecnología de alta producción, partes dinámica de la siembra de maíz, convencional y directa, etc.);

Que, la comunidad a través de diversas manifestaciones culturales, educativas y deportivas, sumadas a la convocatoria de las colectividades y la presencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales darán respaldo a un trabajo institucional intenso, a lo largo de todo un año, en pos de un objetivo concreto: exhibir la más alta tecnología que existe para mejorar los procesos productivos del campo;

**POR TODO ELLO:**

Los representantes de los bloques políticos que integran este Honorable Cuerpo propician, ad-referendum de su convalidación definitiva, la aprobación de la siguiente

**R E S O L U C I O N :**

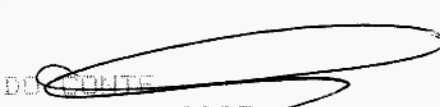
**ARTICULO 1o.-** Declarar de Interés Municipal la 58g Muestra de Ganadería, Avicultu-  
ra, Comercio, Industria e Instituciones, que organizada por la Sociedad Rural de Pergamino, tendrá lugar en nuestra ciudad del 7 al 15 de setiembre de 1996.-

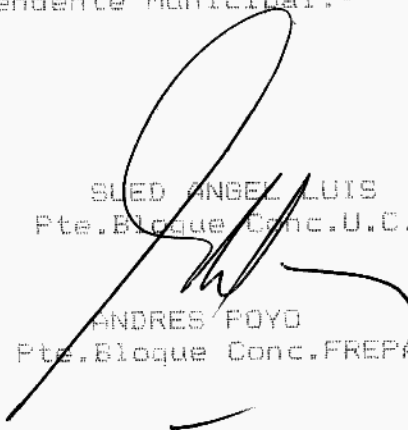
**ARTICULO 2o.-** Hacer entrega de la presente Resolución a las autoridades de la Sociedad Rural de Pergamino, en el acto de habilitación de la Expo Rural 96.-

**ARTICULO 3o.-** Remitir copia al Sr. Intendente Municipal.-

**ARTICULO 4o.-** De forma.-

  
DELUCIA ANTE  
Pte. Bloque Conc. Just.

  
EDUARDO CONTE  
Pte. Bloque Conc. PAIS

  
SLED ANGEL LUIS  
Pte. Bloque Conc. U.C.R.

ANDRES FOYO  
Pte. Bloque Conc. FREPASO